

Primera Parte - Conversatorio sobre la gestión del patrimonio  
inmaterial en el Ecuador  
La gestión institucional del Patrimonio Cultural Inmaterial en el  
Ecuador: avances y retos  
Entre la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y la  
conservación de la materialidad

Isabel Rohn Bazurto

SciELO Books / SciELO Livros / SciELO Libros

ROHN BAZURTO, I. Entre la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y la conservación de la materialidad. In.: CARBONELL YONFÁ, E., coord. *Patrimonio inmaterial en el Ecuador: una construcción colectiva* [online]. Quito: Editorial Abya-Yala, 2020, pp. 75-84. ISBN: 978-9978-10-507-8. <https://doi.org/10.7476/9789978106228.0012>.

---



All the contents of this work, except where otherwise noted, is licensed under a [Creative Commons Attribution 4.0 International license](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Todo o conteúdo deste trabalho, exceto quando houver ressalva, é publicado sob a licença [Creative Commons Atribuição 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Todo el contenido de esta obra, excepto donde se indique lo contrario, está bajo licencia de la licencia [Creative Commons Reconocimiento 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).



# Entre la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y la conservación de la materialidad

*Isabel Rohn Bazurto*

## **Resumen**

El Ecuador ha tenido avances importantes en la gestión del patrimonio cultural, superando el paradigma del patrimonio cultural como objeto hacia una concepción del patrimonio cultural como sujeto. Bajo esta premisa, este texto recoge en un primer momento un compendio sobre el patrimonio cultural inmaterial ligado a su concepto, normativa, gestión y políticas públicas implementadas desde el Estado Ecuatoriano, para que éste sea considerado como base fundamental para la memoria social y el fortalecimiento de la identidad y la interculturalidad. Luego se exponen los logros y los desafíos que existen aún en nuestro medio para lograr que el patrimonio cultural constituya un verdadero derecho y una responsabilidad de todos los ecuatorianos.

Posteriormente, se realiza una reflexión sobre la articulación y diálogo que debe existir entre el patrimonio cultural material e inmaterial; si bien las políticas se han enfocado en una gestión del patrimonio cultural de manera integral, al momento de gestionarlo existe la posibilidad de vulnerar o invisibilizar la representatividad que ambos tipos de patrimonio mantienen. Para el efecto, se ejemplifica a través de la religiosidad popular y los centros históricos, como espacios que pueden ser conservados en su materialidad pero que muchas veces excluyen la tradición, la representatividad y la verdadera riqueza cultural.

Como sociedades es importante tener presente que el patrimonio cultural es una construcción social a partir del cual se fundamenta la identidad y la cultura de nuestros pueblos y naciones, pero así mismo constituye un recurso no renovable que potencia el desarrollo sostenible y activa las economías locales.

### **Palabras clave:**

Patrimonio cultural, gestión, identidad cultural, salvaguardia, memoria social.

### **Introducción**

El Ecuador ha dado avances importantes en torno a la conceptualización, protección y salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial (PCI). El Decreto de Emergencia marcó una significativa trayectoria en la gestión del PCI a nivel nacional, a través del cual permitió desarrollar un trabajo de registro considerable de las manifestaciones y expresiones, siendo el resultado el levantamiento de 4588 fichas recogidas en todas las regiones del país.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008, la Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO de 2003, así como la Ley Orgánica de Cultura, constituyen instrumentos legales importantes para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial; estos mecanismos se enfocan en otorgar un régimen especial de protección de este ámbito patrimonial por su naturaleza dinámica y evolutiva y que procura evitar todo proceso de institucionalización que vulnere su vigencia.

Se entiende por patrimonio cultural inmaterial a los usos, costumbres, creencias, manifestaciones, representaciones, expresiones, técnicas y conocimientos que les son inherentes a las sociedades, comunidades, conglomerados, pueblos o nacionalidades y que los reconocen como parte de su identidad cultural. Estas manifestaciones se caracterizan por ser recreadas, creadas, transmitidas de generación en generación y cuyos significados cambiantes y evolutivos son articulados a sus contextos económicos, sociales, políticos, culturales y naturales.

Estas manifestaciones son reconocidas por el Estado ecuatoriano como parte del patrimonio cultural inmaterial siempre y cuan-

do no afecten a los derechos humanos, de la naturaleza, derechos colectivos y disposiciones constitucionales, entre las que constan las siguientes: a) Tradiciones y expresiones orales; b) Usos sociales rituales y actos festivos; c) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza; d) Manifestaciones creativas; e) Técnicas artesanales tradicionales; y, f) diversidad de expresiones del patrimonio alimentario y gastronómico.

## La gestión del patrimonio cultural inmaterial

Para dar cumplimiento a las regulaciones emitidas, y en apego a la competencia de rectoría del Sistema Nacional de Cultura, el Ministerio de Cultura y Patrimonio emitió los lineamientos de política pública para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial, lo que fue producto de un proceso interinstitucional y participativo a través de mesas de diálogo, talleres y encuentros a nivel nacional. El resultado de este proceso estableció tres líneas básicas de política: a) fortalecer la participación de las comunidades, grupos e individuos en los procesos de salvaguardia; b) generar procesos de sensibilización, investigación, transmisión, educación, promoción y reconocimiento del patrimonio inmaterial; y, c) integrar la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial en la planificación nacional y local.

Como parte de las políticas nacionales, desde el año 2015 se transfirió la competencia de “preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural y construir los espacios públicos para estos fines” (Resolución 004-CNC-2015), a los gobiernos autónomos municipales y metropolitanos. Este proceso de descentralización tiene el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, tal como lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y la misma deriva en una gran responsabilidad que mantienen actualmente los municipios para generar políticas locales de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial. En este contexto, vale mencionar que una de las atribuciones que mantienen los municipios, es el inventario de sus patrimonios lo que constituye uno de los procesos claves para la gestión del patrimonio cultural inmaterial, el mismo que sirve de base para la identificación y planificación territorial. Para ello, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural administra el Sistema de Información del Patrimonio Cultural Ecuatoriano (SIPCE) y que



actualmente alberga alrededor de 8 mil fichas de manifestaciones culturales a nivel nacional. Este sistema tiene la capacidad de alojar, sistematizar y organizar la información en una plataforma de gran alcance, y pretende establecerse como una herramienta para la gestión del patrimonio cultural a nivel nacional.

Cabe indicar que el inventario es un procedimiento dinámico y evolutivo, dado que responde a la diversidad de manifestaciones culturales que se crean y recrean constantemente. Además de la fase del levantamiento es necesario actualizarlo de manera permanente, tomando en consideración el criterio participativo, no solo a nivel técnico, sino desde las comunidades quienes deben ser protagonistas para levantar, identificar e investigar sus patrimonios.

Otro de los procesos importantes para la protección es la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, que constituye aquellas medidas encaminadas a garantizar la viabilidad, la continuidad y la vigencia del PCI; la salvaguardia debe regirse por los principios de participación, interculturalidad, sustentabilidad, intersectorialidad, manejo ético y corresponsabilidad. A partir de aquí, se podrán generar planes de salvaguardia, como instrumento de gestión para consolidar acciones que contribuyan a la dinamización, recreación, revitalización, transmisión, difusión, fomento y protección de las expresiones del PCI; este plan debe contemplar un modelo de gestión que considere el compromiso de los actores involucrados para lograr una efectiva implementación del plan de salvaguardia.

Desde el Ministerio de Cultura y Patrimonio y el Instituto Nacional del Patrimonio Cultural se lidera la formulación e implementación de los planes de salvaguardia de los patrimonios culturales inmateriales de la humanidad considerados por UNESCO: el patrimonio oral y las manifestaciones culturales del pueblo zápara (2008); el tejido tradicional de sombrero de paja toquilla (2012); y, la música de marimba, cantos y danzas tradicionales de la provincia de Esmeraldas y sur de Colombia (2015).

La Ley Orgánica de Cultura establece como otro mecanismo para la salvaguardia del PCI la incorporación a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Nacional Inmaterial<sup>1</sup>, que tiene como finalidad reconocer las expresiones y manifestaciones y su representatividad en la diversidad cultural del país. Este reconocimiento es

1 <http://bit.ly/331t13B>

otorgado por el Ministerio de Cultura y Patrimonio una vez que haya sido solicitado por una comunidad, pueblo o nacionalidad y haya cumplido con un proceso metodológico, técnico y administrativo; de esta manera una determinada manifestación puede ser incorporada a esta lista nacional.

Este proceso de reconocimiento debe ser considerado como un mecanismo a través del cual se adquieren compromisos y responsabilidades para la salvaguarda de una manifestación cultural, por cuanto una vez que se incorpora una expresión a la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial se debe garantizar el cumplimiento al plan de salvaguarda, que es parte integrante del expediente de postulación. No se puede pormenorizar uno de los riesgos que representan los mecanismos de reconocimiento, por cuanto puede confundirse el verdadero concepto de un proceso participativo para la salvaguarda, por una práctica politizada que podría implicar una institucionalización y folclorización de la manifestación, vulnerando sus contenidos, esencias y significados. Puede asimismo concebirse equivocadamente el proceso de reconocimiento a una jerarquización del patrimonio, es decir, estimar que una expresión tiene mayor importancia que otra; es por ello que la normativa vigente ya no establece el concepto de declaratoria de patrimonio inmaterial, sino que incluye la definición de incorporación a una lista representativa nacional. Actualmente el Ecuador cuenta con varias manifestaciones en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, como son:

**Tabla 1. Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del Ecuador**

Fiestas de las Octavas del Corpus Christi	Carnaval de Guaranda
La Mama Negra o Fiesta de la Capitanía	Fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo o Fiesta de Blancos y Negros
Fiesta Popular de los Inocentes y Fin de Año	Pase del Niño Viajero
Diablada Pillareña	Fiesta de la Fruta y las Flores
Técnica artesanal de la elaboración de las Macanas o paños de Gualaceo (IKAT)	Técnica de construcción de las balsas de Playas

Fiestas de las Octavas del Corpus Christi	Carnaval de Guaranda
Fiesta de San Pedro del cantón Pedro Moncayo	Trueque o cambio de Pimampiro
Usos y saberes tradicionales asociados a la producción del cacao nacional fino de aroma	Los Rucos del Valle de los Chillos Provincia de Pichincha
Rituales en la Cosecha de Cereales. Trigo y Cebada en Aloguincho	Paseo procesional del Chagra de Machachi, Cantón Mejía
El Pasillo Ecuatoriano	El Maíz y sus manifestaciones del cantón Rumiñahui

Fuente: Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, 2019

### **Fronteras simbólicas entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio cultural material**

Otro de los ámbitos que incluye la normativa nacional es el patrimonio cultural material cuyos criterios técnicos de protección están enfocados a la restauración y conservación con el fin de perennizar aquel producto de la actividad humana en el tiempo y así devolver o restablecer su funcionalidad.

Estos bienes materiales y que pueden tener la condición de patrimoniales, y que son susceptibles de ser restaurados, cobran especial importancia cuando adquieren un significado dotado por el ser humano.

Para el caso que nos ocupa, haré una pequeña reflexión sobre la articulación de las prácticas simbólicas y su relación con imágenes iconográficas, a lo que se denomina religiosidad popular; es decir, la relación existente entre el patrimonio material e inmaterial.

La religiosidad popular es considerada como el cúmulo de comportamientos, prácticas, significados y ritos de la religión católica no oficial, entendiendo a la religión no oficial como vacía de reglamentos y más bien expresada en formas propias de la cultura, que hace al individuo o a un grupo de individuos identificarse en un mismo contexto, en un momento histórico y en un espacio determinado. Esta práctica de la religiosidad popular puede ser considerada como parte del patrimonio cultural inmaterial, de acuerdo a los conceptos establecidos por la Convención para la Salvaguarda del

Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) y a las normativas legales vigentes en el Ecuador.

A partir de la declaratoria de Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad (UNESCO, 1978), se han llevado a cabo un sinnúmero de intervenciones especialmente en el centro histórico de Quito, relacionadas con la conservación, restauración, preservación y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles, así por ejemplo se han implementado proyectos en obras escultóricas, pinturas de caballete, pinturas murales, maderas, así como viviendas, plazas, edificios civiles, plazoletas, y sobre todo en bienes con carácter religioso.

Pero sobre este mismo patrimonio material religioso se han consolidado prácticas y conocimientos, considerados como patrimonio inmaterial, que puede partir de referentes de transmisión intergeneracional y que da como resultado la recreación permanente de expresiones inherentes a su cotidianidad y a su identidad.

Sin embargo, el patrimonio cultural religioso de tipo material que se somete a procesos de restauración y conservación, puede derivar en la transformación de la forma de que el devoto se interrelacione con estos espacios; es decir, se reinventa una nueva forma de vincularse con la imagería religiosa sustituyendo las prácticas de la religiosidad popular por protocolos encaminados a la conservación del bien patrimonial; es así que, quien antes frecuentaba y se sentía relacionado directamente con una determinada imagen, hoy en día pasa a ser un espectador o un turista en su propio ambiente, quien sólo debe observar pero ya no tiene la posibilidad de la correlación directa; porque simplemente se pensó en preservar el bien pero no en salvaguardar las tradiciones cotidianas de la religiosidad popular que concluyen alrededor del objeto.

Es así que la conservación de objetos debe superar los conceptos de estatizar el tiempo, de paralizar la historia, de musealizar espacios, superando la idea de que no debe ser el fin; más bien debe conciliar procesos de la protección y a la vez de la salvaguarda de las diversas formas de uso de las imágenes y espacios que conllevan un cúmulo cargado de historicidad, de cultura, de identidad y de significados; y que las generaciones actuales vivan, conozcan, disfruten y dejen la pátina de su temporalidad.

Según Salgado (2008), el discurso dominante del patrimonio ha sido el de la heredad dejada por nuestros antepasados para revivir la historia que abarca el conjunto de bienes, el acervo cultural, los





objetos históricos; sin embargo, el patrimonio cultural constituye una construcción social y por tanto es susceptible de convertirse en un dispositivo de poder y de intereses particulares, que puede generar la exclusión social a manera de instaurar disciplina y que repercute en la marginalidad y agresión no solo a nivel simbólico sino físico.

Desde esta misma perspectiva el patrimonio topa los límites del discurso sobre el desarrollo y la inclusión social (Salgado, 2008, p.14); esto se evidencia en la Declaratoria de Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad, mención insertada en el imaginario ciudadano pero que básicamente ha sido una construcción dada por entidades dotadas y legitimadas desde el poder nacional e internacional, y que ha derivado en prácticas disciplinarias que dominan en el imaginario social a lo que Carrión (2009, p. 8) llamaría una “boutiquización” del Centro Histórico de Quito para el recibimiento de turistas y por ende favorecer a la industria cultural. De este modo, el patrimonio podría ser desvirtuado a “operaciones de selección, combinación, descontextualización, monumentalización y olvido” (Salgado 2008, p. 17).

Con el criterio de la preservación del patrimonio material se logran desvincular prácticas constitutivas del patrimonio inmaterial, por tanto, llevan consigo la vivencia cotidiana y tradicional acumulada de años en el Centro Histórico de Quito, bajo prácticas de gentrificación. Por otro lado, se crean normativas locales como el control de la seguridad policial para impedir la presencia vendedores ambulantes, como los vendedores de ponche (considerados tradicionales), con el fin de mostrar un escenario para el visitante o turista “limpio” y ajustado a estándares internacionales. Esta dinámica que se presenta cotidianamente y convierte la tradición mantenida por quienes convivían en el centro histórico de Quito, conlleva a la exclusión de saberes reemplazándolos por nuevas formas de “espectacularización” o “boutiquización”, colocando en escena un espacio homogenizado e invisibilizante de procesos sociales y luchas cotidianas, de esta manera se sobreponen criterios de conservación del patrimonio material sobre el patrimonio cultural inmaterial.

Considerar al patrimonio inmaterial que se manifiesta en el espacio público a través de las diferentes prácticas que les son inherentes y que se expresan en los acciones mantenidos por generaciones como por ejemplo: venta de sus artículos religiosos ubicados en los atrios de las iglesias, la prendida de vela al santo de su devoción, llenar de flores el candelabro de la Virgen, tomar contacto directo

con el rostro de imagen religiosa para su intercesión; realizar procesiones de fe en agradecimiento a favores recibidos o para que se les otorgue milagros; pago de misas para la purificación y salvación de los seres queridos, etc. Todas estas son expresiones que contienen conocimientos y sentimientos escondidos que generan prácticas cotidianas que deben ser salvaguardadas y consideradas en el momento de conservar o restaurar un bien material. Los procesos de intervención en los bienes materiales deben tener un punto de equilibrio en el que mediante acciones integrales protejan al patrimonio material, pero que también salvaguarden el patrimonio intangible que así también constituye la identidad cultural de los ecuatorianos.

Es importante reconocer algunas limitaciones que existen a nivel nacional y a nivel regional, como: la injerencia de la institucionalidad en la salvaguarda del PCI por intereses políticos, dejando de lado la participación comunitaria portadora del saber y la praxis cultural; la desvalorización del PCI tras proyectos insertos en la globalización; la desarticulación y falta de diálogo entre cultura y turismo; la escasez de materia prima para la elaboración de artesanías; el desconocimiento y debilitada capacidad operativa de los GAD municipales y la consecuente ausencia de políticas públicas locales.

En esta medida cabe reconocer también el accionar del Estado ecuatoriano hacia la consolidación de varias políticas nacionales para la protección del PCI, como la definición de instrumentos legales, el fortalecimiento de la institucionalidad con competencias definidas, la emisión de la política pública enfocada a la accesibilidad y protección del PCI, la generación de normativa técnica, el acrecentamiento del inventario, el establecimiento de procesos, la ejecución de proyectos para la salvaguarda del PCI, la descentralización de las competencias a los 221 GAD municipales y el fortalecimiento de capacidades a sus equipos técnicos, así como el posicionamiento de la gestión del PCI a nivel regional, entre otros.

De la misma manera existen retos por asumir como la implementación de política pública operativizada a través de un Plan Nacional para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, para el fortalecimiento de procesos de investigación participativa; potenciación las capacidades locales y la promoción y difusión del PCI. Otro reto será la incorporación del PCI en el Régimen Integral de Educación y Formación en Patrimonio que comprende el conjunto articulado y correlacionado de normas, políticas, instrumentos,

instituciones, que participan de la educación formal y no formal en patrimonio; así como la inclusión de la gestión de proyectos patrimoniales en los planes de desarrollo territorial y finalmente sistematizar las buenas prácticas comunitarias y difundirlas.

Como sociedades es importante tener presente que el patrimonio cultural es una construcción social a partir del cual se fundamenta la identidad y la cultura de nuestros pueblos y naciones. Asimismo, constituye un recurso no renovable que potencia el desarrollo sostenible, activa las economías locales. Por lo cual es importante conocer, valorar y promover nuestra diversidad cultural, a través de acciones que permitan su visibilización y motiven la participación de los actores locales para garantizar en el tiempo la vigencia del PCI como aporte al fortalecimiento de la identidad social, comunitaria y humana a escala intergeneracional.

## Bibliografía

- Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial (2003). Disponible en: <http://bit.ly/332hUaP>
- Carrión, F. (2009). La centralidad histórica: entre el nacionalismo del pasado (monumento) y el sentido social de hoy (centro vivo). *Centro-h, Revista de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Centros Históricos*, 7-12, abril.
- Ley Orgánica de Cultura 12/2016 Registro Oficial 913, pp. 2-35.
- Rohn, I. (2010) *Cambios socioculturales en la protección del Patrimonio religioso Iglesia de la Inmaculada Concepción de Quito*. Quito: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Salgado, M. (2008). El patrimonio cultural como narrativa totalizadora y técnica de gubernamentalidad. *Centro-h, Revista de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Centros Históricos*, 13-25, agosto.